

BANCO DE ESPAÑA

16279 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de octubre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,3731	dólares USA.
1 euro =	138,42	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,568	coronas checas.
1 euro =	7,4543	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78090	libras esterlinas.
1 euro =	251,95	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7095	lats letones.
1 euro =	3,4545	zlotys polacos.
1 euro =	3,8791	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,6800	coronas suecas.
1 euro =	30,380	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5541	francos suizos.
1 euro =	265,00	coronas islandesas.
1 euro =	8,3975	coronas noruegas.
1 euro =	7,1331	kunas croatas.
1 euro =	35,7465	rublos rusos.
1 euro =	1,9122	nuevas liras turcas.
1 euro =	2,0022	dólares australianos.
1 euro =	3,3410	reales brasileños.
1 euro =	1,5105	dólares canadienses.
1 euro =	9,3606	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6617	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.279,25	rupias indonesias.
1 euro =	1.914,10	wons surcoreanos.
1 euro =	17,5345	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8028	ringgits malasios.
1 euro =	2,2480	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,500	pesos filipinos.
1 euro =	2,0123	dólares de Singapur.
1 euro =	47,193	bahts tailandeses.
1 euro =	12,5625	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de octubre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16280 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad de inscripción en el registro del producto fabricado por Kadem Montblanc, S.L., con contraseña 02-H-1580: caja de cartón, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Kadem Montblanc, S.L., con domicilio social en Ctra. Tarragona-Lleida, Km. 35,5, municipio de Montblanc, provincia de

Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Kadem Montblanc, S.L., en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón, código 4G, marca Kadem Montblanc y modelo «10130761», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33101114/08, donde ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resultado:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1580 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Kadem Montblanc y modelo «10130761».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/08/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Kadem Montblanc, S.L. Crta. Tarragona-Lleida, km. 35,5. 43400 Montblanc – Tarragona.

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: Icict, S.A.—VC.BB.33101114/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1580-11
IMDG/OACI	02-H-1580

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 10130761.

Volumen en m³: 0,042978 m³

Peso bruto máximo: 21 Kg.

Dimensiones: 390 × 290 × 380 mm.

Tensión de vapor a 50 °C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: No consta.

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 10130761.